

QUILLOTA, 09 de Octubre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.632/ VISTOS:

1) Oficio Ord. N°763-D de 07 de Octubre de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Octubre de 2019, en que solicita la autorización para la adjudicación de 2 becas para el Curso de Manipulación e Higiene de Alimentos, modalidad diurna dictado por la OTEC Municipal, entre el 07 de Octubre y el 14 de Noviembre de 2019, y del 14 de Octubre al 15 de Noviembre de 2019, modalidad vespertina, estas becas corresponden al 100% del arancel, previo informe social y autorización por el Director de Desarrollo Comunitario. Las beneficiadas son:

- Nohemi Huerfanos Contreras,
- Olga Valle Molina,

2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

3) Nohemi Huérfanos Contreras;

4) Olga Magaly Valle Molina;

5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **OTÓRGASE** dos becas para el Curso de Manipulación e Higiene de Alimentos, modalidad diurna dictado por la OTEC Municipal, entre el 07 de Octubre y el 14 de Noviembre de 2019, y del 14 de Octubre al 15 de Noviembre de 2019, modalidad vespertina, a las siguientes personas:

- Nohemi Huerfanos Contreras,
- Olga Valle Molina,

SEGUNDO:

ADOPTEN el Director de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Interesados 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-